ADENDA Nº 01 - CONTRATO ABIERTO Nº 09/2012 – CELEBRADO CON LA FIRMA ACQUA SERVICE.

CD Nº 05/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INST. NACIONAL DE NEFROLOGIA EN EL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS- HOSP. REG. DE CORONEL OVIEDO Y HOSP. REG. DE PEDRO JUAN CABALLERO". ID. Nº 231.132.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de Identidad N°2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N°9.451, del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. N°1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la empresa **ACQUA SERVICE**, domiciliada en Dr. Felipe Molas López Nº 1958 c/ Sacramento, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Oscar Rubén Portillo Ortellado,** con Cédula de Identidad N° 1.101.694, en su carácter de Propietario, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato Abierto N° 09/2012 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA EL INST. NACIONAL DE NEFROLOGIA EN EL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS- HOSP. REG. DE CORONEL OVIEDO Y HOSP. REG. DE PEDRO JUAN CABALLERO".** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que por Memorando D.E.C. N° 1570 de fecha 26 de noviembre de 2012, del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa, en la cual solicita la extensión de vigencia contractual.

Que la extensión de vigencia contractual recae exclusivamente en los contratos adjudicados en los llamados mencionados por el Departamento de Ejecución de Contrato, llevados a cabo en el presente Ejercio Fiscal, por encontrarse pendiente de ejecución.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorable a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 524, de fecha 30 de noviembre de 2012.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen AJ N° 3587 de fecha 04 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la Resolución.

Que por Resolución S.G. N° 1424 de fecha 05 de diciembre de 2012, Aprueba la Extensión de la Vigencia Contractual a los Llamados a Licitación Publica Nacional, Licitación por Concurso de Oferta, Contratación Vía Excepción y Contrataciones Directas, llevados a cabo en el año 2012.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 5° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan a ampliar el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 28 de junio de 2013.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre de 2012

Sr. Oscar Rubén Portillo Ortellado
CONTRATISTA
ACQUA - SERVICE
OSCAR PORTILLO

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE